

BH9564171



09/2013

PRESENTACIÓN CASTILLA ALCALA  
*Notario*C/ Raimundo Rodriguez, 2 Bis  
Tel (968) 708 207 Fax 968 703 734  
30400 Caravaca de la Cruz - Murcia  
email: castilla@notariado.org

**ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE  
ACUERDOS SOCIALES.**-----

NÚMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (958) ----

**EN CARAVACA DE LA CRUZ**, mi residencia a veinticuatro de junio de dos mil trece. -----

Ante mí, **PRESENTACION CASTILLA ALACALA**, Notario del Ilustre Colegio de Murcia-----

**COMPARECE:**-----

**DON DOMINGO ARANDA MUÑOZ**, mayor de edad, casado, de esta vecindad, domiciliado en calle Cartagena número 6, y con D.N.I.F. número 22.425.460-T. -----

**INTERVIENE** en nombre y representación, y en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **CARAVACA JUBILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL** de nacionalidad española y duración indefinida, constituida con carácter unipersonal en escritura otorgada en Murcia, ante su Notario Don Julio Berberena Loperena, el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, número de protocolo tres mil novecientos dieciséis, con CIF A-73053829, con domicilio social en Caravaca de la Cruz,

calle Monjas, número 12. Su objeto social es la creación, dotación y gestión de los centros y equipamientos culturales creados sobre la base del Proyecto Caravaca de la Cruz Año Santo “in perpetuum”. La realización de actividades orientadas a dinamizar el patrimonio cultural de Caravaca de la Cruz y el fomento del turismo en la Ciudad. Y todo ello habiendo sido configurada como una entidad sin ánimo de lucro. -----

Fue nombrado para el cargo de Presidente que me asegura ostentar en la actualidad sin limitación de facultades, en la Junta de Gobierno constituida en sesión de fecha 24 de Junio de 2.002, cuyos acuerdos se elevaron a público en escritura de fecha 22 de Enero de 2.003, otorgada ante mí, número 72 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 1613, folio 148, sección 8, hoja MU-30253, inscripción 6ª. -----

Ampliado el capital social en escritura otorgada ante mí el día 22 de julio de 2002, número 223 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 1613, folio 148, sección 8, hoja MU-30253, inscripción 5ª. -----

Copias autorizadas de dichas escrituras me exhibe y le juzgo con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales. -----

Se encuentra especialmente facultado para este acto, en virtud de decisión de socio único adoptada con fecha 20 de diciembre de 2012 y según me acredita mediante certificación de fecha

BH9564170

09/2012



19 de junio de 2013, expedida por el Secretario del Consejo de Administración Don Jose Antonio Soler Lopez, con el visto bueno del Presidente, Don Domingo Aranda Muñoz, aquí compareciente, cuyas firmas legitimo por serme conocidas, y la cual dejo unida a esta matriz a todos los efectos. -----

Me asegura el Sr. compareciente que subsiste la personalidad jurídica de la sociedad a la que representa, la vigencia de su cargo, y que sus facultades no le han sido limitadas ni suspendidas en modo alguno así como que no han variado los datos de identificación de la Sociedad que representa respecto de los consignados en los documentos exhibidos, en especial el objeto y domicilio social. -----

Exceptuada de la obligación de titularidad real (art 9.1, Ley 10/2010). -----

Le identifico por su reseñado documento. Le juzgo con capacidad legal e interés legítimo para otorgar la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICOS DE ACUERDOS SOCIALES**, y a tal fin, -----

**EXPONE:** -----

I.- Que protocoliza y deja elevado a público todos y cada uno -----

de los acuerdos que constan en la certificación que como anteriormente se indica ha quedado unida a esta escritura, en la que consta la renovación del Consejo de Administración y la modificación del Artículo 11 de los Estatutos Sociales.-----

**II.- SOLICITUD DE INSCRIPCION PARCIAL.**- De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente solicita expresamente para el supuesto previsto en su artículo 63 la inscripción parcial de la presente escritura. -----

**III.-** El Sr. compareciente **renuncia** en este acto de modo formal y expreso a la comunicación telemática del contenido de la presente a través del sistema de información central del Consejo General del Notariado, debidamente conectado con el sistema de información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, expresamente la de la obligatoriedad de inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil, y en especial las del artículo 82 y 83 del R.R.M., así como las relativas al Art.5 de la Ley Orgánica 15/1.999 de protección de datos de carácter personal.-----

Le leo, por su elección, enterado, se ratifica y firma conmigo el Notario que doy fé de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, que el otorgante tiene a mi

BH9564169

09/2012



juicio capacidad y legitimación suficiente, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante, y en general del contenido integro de este instrumento publico extendido en tres folios de papel exclusivo, serie BH, el presente y los dos siguientes en orden, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Están el Signado, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

Series of horizontal dashed lines for signature and stamp placement.

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

**CERTIFICADO DE DECISIÓN DEL SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD "CARAVACA JUBILAR, S.A.  
(Sociedad Unipersonal)".**

D. José Antonio Soler López, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil "Caravaca Jubilar, S.A.", con domicilio social en Caravaca de la Cruz, Calle Las Monjas, 17-2ª planta, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1613, Libro 0, Sección 8, Hoja MU-30253, inscripción 1.

**CERTIFICA**

Que con fecha 20 de diciembre de 2012, estando presente la Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste en su domicilio social, debidamente representada por su Junta de Gobierno constituida en sesión de fecha 30 de junio, en virtud de convocatoria realizada al efecto, titular del 100% del capital social, y por lo tanto Socio Único, de Caravaca Jubilar, S.A., adoptó, al amparo de lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Responsabilidad Limitada, por remisión de la Ley de Sociedades Anónimas, la siguiente:

**DECISIÓN:**

**RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CARAVACA JUBILAR, Sociedad Unipersonal.**

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste, Socio Único de la Sociedad Anónima Caravaca Jubilar, proceder a la renovación del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad.

Para ello, se acuerda el CESE de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- ✕ D. JAVIER INIESTA ALCÁZAR con DNI.- nº. 27.461.994.-V.
- ✕ D. GONZALO LÓPEZ-AUGÜY TORRES, con DNI.- 77.435.633.-C.
- ✕ D. ESTHER ORTIZ MARTINEZ, con DNI.- 34.809.549.-S.
- ✕ D. DOMINGO ARANDA MUÑOZ, con DNI.- 22.425.460.-T
- ✕ D. JUAN JOSÉ BELTRÁN VALCÁRCEL, con DNI.- 27.440.728.-A
- ✕ D. ENRIQUE UJALDON BENÍTEZ, con DNI.- 75.221.891.-T



BH9564168



- X DOÑA MARINA GARCÍA VIDAL con DNI 05.132.853.-N
- X D. ALFONSO SÁNCHEZ MARÍN con DNI 23.223.332.-W
- X D. LEOPOLDO NAVARRO QUILES con DNI 27.435.531.-G
- X D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL con DNI 27.444.066.-Y
- X D. ALFONSO MARTÍNEZ SEGARRA con DNI 23.162.022.-X
- X D. BLAS SANDOVAL EGEA con DNI 22.438.576.-Y
- X D. JOSE LUIS CASTILLO GUERRERO con DNI 51.444.789.-E
- X D. VICENTE LABORDA ANDÚJAR con DNI 48.429.619.-Z
- X D. ANGEL MIGUEL CAMPOS GIL con DNI 10.813.080.-K
- X D. JULIO JOSÉ LORENZO EGURCE con DNI 51.044.364.-G

A todos los anteriores, se les comunica el cese como administradores de la Sociedad.

Asimismo, se acuerda el nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por plazo de CUATRO AÑOS, as:

**D. PEDRO POZO MARTÍNEZ**, , mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Caravaca de la Cruz (Murcia), en C/ Lope de Vega, 7-B y con D.N.I. 74.426.196.-J

El designado acepta el nombramiento como miembro del Consejo de Administración.

Del mismo modo, también se acuerda la reelección como integrantes del Consejo de Administración, por plazo de CUATRO AÑOS, de los siguientes consejeros:

**D. DOMINGO ARANDA MUÑOZ**, con D.N.I. 22.425.460-T, Presidente del Consejo de Administración.

**D. ENRIQUE UJALDON BENÍTEZ**, con DNI.- 75.221.891.-T

Los anteriores **aceptan la reelección** como integrantes del Consejo de Administración.

Igualmente se acuerda **modificar el artículo 11 de los Estatutos**, añadiendo un párrafo final, por lo que quedará redactado como sigue:

#### ARTÍCULO 11.- ADMINISTRACIÓN:

“ La gestión y representación de la Sociedad se encomienda inicialmente a un Consejo de Administración.

Posteriormente, la Junta General podrá modificar la estructura del Órgano de Administración optando entre: UNO O VARIOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, DOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS O UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Este acuerdo se adoptará con las mayorías previstas para la modificación de estos Estatutos.

El Consejo de Administración podrá delegar todas o parte de sus facultades, legalmente delegables, y tanto el Consejo como los Administradores podrán otorgar y revocar apoderamientos.

246.2 El Consejo de Administración se reunirá en los días, que el mismo acuerde, y siempre que lo disponga su Presidente o lo pida uno de sus componentes, en cuyo caso se convocará aquél para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición. La convocatoria se hará por el Presidente, o quien haga sus veces mediante fax, carta, teles, telegrama o por acta notarial, dirigido personalmente a cada consejero, remitido con siete días de antelación mínima a la fecha de la reunión. No obstante lo cual, el Consejo podrá reunirse sin necesidad de previa convocatoria, si encontrándose presentes o representados todos los componentes, deciden por unanimidad celebrar su sesión.

249.3 El Consejo quedará validamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente. Los acuerdos se adoptaran por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, que deberá ser convocada por el Presidente o quien haga sus veces. La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún consejero se opone a ello. Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.





**ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado y yo, el Notario autorizante del mismo la expido sin carácter ejecutivo para **CARAVACA JUBILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**, en Caravaca de la Cruz, el día siguiente de su otorgamiento, en cinco folios timbrados de papel exclusivo notarial serie BH, números 9564171 y los cuatro anteriores en orden. **DOY FE.**-----

<p><b>DOCUMENTO SIN CUANTIA</b> Números: 1.1,4.1,4.2,7,6 y 8 Honorarios: 90,71</p>
--



*[Handwritten signature in blue ink]*

**Registro Mercantil de Murcia**  
AV. TENIENTE MONTESINOS, 8 TORRE Z 1ª PI - 30100 MURCIA

CARAVACA JUBILAR SA

**DOCUMENTO:** 1/2014/18.229,0 **ASIENTO:** 246/1264 **DE FECHA:** 12/11/2014

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

**TOMO** : 1613

**LIBRO** : 0

**FOLIO** : 151

**HOJA** : MU-30253

**INSCRIP.:** 19

Inscrito excepto en cuanto al contenido de los párrafos 5 y 6 de la redacción del artículo 11 de los estatutos sociales que consta en la certificación incorporada, de conformidad con la solicitud de inscripción parcial

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

**HONORARIOS** (sin I.V.A.): 299,30 Euros **FACTURA:**

MURCIA , 14 de Enero de 2015

**EL REGISTRADOR**



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

Registro Mercantil de Murcia T. 1.613 F. 151

CARAVACA JUBILAR SA

**Presentación: 1/232/581 Folio: 90 F.P.: 01/07/2013**

Prot.: 2013/958/N/24/06/2013

Fecha: 01/07/2013 10:52 **N.Entrada: 1/2013/10.834,0**

Pres: JUAN RIGABERT MONTIEL

*2013/10.834,0*

*Ido: 917/13*

*Julio 22-12-14*

Registro Mercantil de Murcia

T. 1.613 F. 151

CARAVACA JUBILAR SA

**Presentación: 1/246/1.264 Folio: 189**

Prot.: 2013/958/N/24/06/2013

Fecha: 12/11/2014 14:28 **N.Entrada: 1/2014/16.045,0**

Pres: JUAN RIGABERT MONTIEL

NOTARIO

PRESENTACIÓN CASTILLA ALCALÁ